



INFORME OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL CONCEJO METROPOLITANO REFORMA PRESUPUESTARIA 2022 - GASTOS DE INVERSIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un**
Quito
Digno
Septiembre, 2022



Índice

1. Antecedente	3
2. Observaciones y Respuestas por Concejal Metropolitano.....	3
3. Conclusión	11



INFORME OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL CONCEJO METROPOLITANO REFORMA PRESUPUESTARIA 2022 GASTOS DE INVERSIÓN

1. Antecedente

- En la Sesión N.- 242 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el viernes, 26 de agosto de 2022 desde las 16h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, se trató el siguiente orden del día:
"I. Primer debate del Proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022".

2. Observaciones y Respuestas por Concejal Metropolitano

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, sobre la base de las observaciones realizadas durante la sesión No. 242 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 26 de agosto de 2022, procesó las respuestas relacionadas a Gastos de Inversión conforme el siguiente detalle:

OBSERVACIÓN	RESPUESTA																				
CONCEJAL EDUARDO DEL POZO																					
Empresas públicas que han solicitado recursos para el pago de jubilación patronal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA</th> <th>JUBILACIONES USD \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EPMMOP</td> <td>8.025.143,18</td> </tr> <tr> <td>RASTRO</td> <td>484.545,00</td> </tr> <tr> <td>PASAJEROS</td> <td>330.285,73</td> </tr> <tr> <td>EMASEO</td> <td>1.094.196,38</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>9.934.170,29</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La EPMMOP ha devengado en el 2022, un monto de USD 4,3 MM por concepto de jubilaciones.</p>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA	JUBILACIONES USD \$	EPMMOP	8.025.143,18	RASTRO	484.545,00	PASAJEROS	330.285,73	EMASEO	1.094.196,38	TOTAL	9.934.170,29								
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA	JUBILACIONES USD \$																				
EPMMOP	8.025.143,18																				
RASTRO	484.545,00																				
PASAJEROS	330.285,73																				
EMASEO	1.094.196,38																				
TOTAL	9.934.170,29																				
Fondo requerido por la SERD para el proyectos “Fortalecimiento Pedagógico”, que permita la ampliación de la oferta educativa y para el mantenimiento de su infraestructura.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD EDUCATIVA</th> <th>Monto actual (USD)</th> <th>Incremento (USD)</th> <th>Monto con reforma (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UEM Quitumbe</td> <td>113.214,00</td> <td>150.000,00</td> <td>263.214,00</td> </tr> <tr> <td>UEM Eugenio Espejo</td> <td>95.714,00</td> <td>125.000,00</td> <td>220.714,00</td> </tr> <tr> <td>UEM Fernández Madrid</td> <td>95.117,00</td> <td>125.000,00</td> <td>220.117,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>304.045,00</td> <td>400.000,00</td> <td>704.045,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD EDUCATIVA	Monto actual (USD)	Incremento (USD)	Monto con reforma (USD)	UEM Quitumbe	113.214,00	150.000,00	263.214,00	UEM Eugenio Espejo	95.714,00	125.000,00	220.714,00	UEM Fernández Madrid	95.117,00	125.000,00	220.117,00	TOTAL	304.045,00	400.000,00	704.045,00
UNIDAD EDUCATIVA	Monto actual (USD)	Incremento (USD)	Monto con reforma (USD)																		
UEM Quitumbe	113.214,00	150.000,00	263.214,00																		
UEM Eugenio Espejo	95.714,00	125.000,00	220.714,00																		
UEM Fernández Madrid	95.117,00	125.000,00	220.117,00																		
TOTAL	304.045,00	400.000,00	704.045,00																		
Rubro de USD 500.000 para financiar el proceso de compra de renuncias voluntarias por enfermedad.	La SGP no ha recibido solicitud específica al respecto.																				



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
CONCEJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	
<p>Solicitud de fondos para la Fundación Teatro Nacional Sucre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 16 de agosto de 2022, con memorando Nro. FTNS-2022-0102-M, de la FTNS realiza un alcance a la Secretaría de Cultura solicitando un incremento de presupuesto de USD 582.164,79: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de cuarto de máquinas - Equipos de vigilancia y equipos de oficina - Mantenimiento de lona y piso de los escenarios - Administración del talento humano, en el marco de la estructura organizacional aprobada. • El 17 de agosto de 2022, con oficio No GADDMQ-SGP-2022-1233-O, la Secretaría General de Planificación informa que el Anteproyecto de Reforma se encuentra en trámite legislativo y que es con esta instancia con la que se debe gestionar este requerimiento. • El 30 de agosto de 2022, con oficio No GADDMQ-SECU-2022-1933-O, el Secretario de Cultura solicita Presidente de la Comisión de Presupuesto, la reforma presupuestaría y programática del sector, que incluye el incremento de presupuesto solicitado por la FTNS.
CONCEJAL JUAN CARLOS FIALLOS	
<p>Devolución de los excedentes de las Empresas Públicas que reciben recursos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LOEP, Título VI, CAPITULO I, Artículo No 39.- Excedentes: “[...] <i>Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente [...]</i>” • Acuerdo Nro. 103 del Ministerio de Finanzas -NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIP, NTT 2. MANEJO INTEGRADO DE LA LIQUIDEZ, Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal: “14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.”



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Explicación sobre la devolución de fondos por anticipos no devengados de las Administraciones Zonales Eloy Alfaro y Manuela Saenz.</p>	<p>La ordenanza PMU-006 incluye un fondo para devengar los anticipos de las obras que se ejecutaron en 2021 (página no 42, 3.2.6 Espacios presupuestarios de anticipos), cuyo cálculo se realizó en septiembre del 2021, sobre la base de una estimación de valores no devengados; sin embargo, una vez se contrata la obra existen diferencias entre lo planificado y lo contratado, por lo que las mismas son devueltas en el proceso de reforma al POA 2022, conforme el análisis de cada dependencia sobre valores que no serán utilizados en este año, toda vez que fueron ejecutados en el año 2021.</p>
<p>Necesidad de contar con recursos para a DMI, con el objeto de que Quito sea una Ciudad Inteligente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La DMI se encuentra implementando el proyecto para ampliar la cobertura de conexión del servicio de internet público y gratuito en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la instalación de puntos WIFI en espacios públicos. En 2022 se instalarán 500 puntos wifi, en 900 en 2023 y 100 en 2024. Actualmente, se encuentra la DMI elaborando los estudios técnicos para el proceso de contratación, mismo que se prevé iniciar el proceso a finales de septiembre y su adjudicación en octubre de 2022 por régimen especial. • Adicionalmente, como medida para dar cumplimiento al artículo 154 del Código Municipal, que dispone la creación de una dependencia de la Alcaldía Metropolitana que tiene a su cargo el proponer para su aprobación al Consejo de Gobierno Electrónico, las políticas adecuadas para la gobernabilidad electrónica institucional, interinstitucional, interurbana e internacional. Al respecto, se presentó una propuesta para contar con una estructura centralizada para la gestión del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), cuyo financiamiento fue contemplado en la reforma presupuestaria 2022.
CONCEJALA GISELA CHALÁ	
<p>Solicita explicación de consultorías del sector social dado que presume que el personal no tiene capacidad técnica para realizarlo.</p>	<p>Consultorías propuestas por la SIS relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Protección de Derechos • Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia • Grupos de Atención Prioritaria en el DMQ.
CONCEJALA LUZ ELENA COLOMA	
<p>Manifiesta inquietudes respecto de la dinámica del presupuesto prorrogado 2023, y lo relacionado con la reforma 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Art. 107.-Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<p><i>y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</i></p>
CONCEJAL MARCO COLLAHUASO	
<p>Devolución de los excedentes de las Empresas Públicas que reciben recursos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LOEP, Título VI, CAPITULO I, Artículo No 39.- Excedentes
CONCEJAL LUIS REINA	
<p>Solicita se presente los oficios con los cuales se informa al concejo respecto de las presentación de la reforma 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 25 de agosto de 2022, con oficio No GADDMQ-SGP-2022-1281-O, dirigido a las siguientes autoridades: Santiago Guarderas, Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito; Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano y Presidente de la Comisión de Presupuesto; y, Pablo Santillán, Secretario General del Conejo Metropolitano; se remite la presentación de la SGP para el primer debate de la reforma presupuestaria, que sería tratada en la Sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano No 242. • El 26 de agosto de 2022, con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4729-O, el Secretario del Concejo remitió a todos los miembros del Concejo Metropolitano, la citada presentación.
CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ	
<p>Explicación de la devolución de excedentes de la EPMSA por un valor de USD 1,1 MM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En Sesión de Directorio de 28 de enero de 2022, la Gerente General de EPMSA presentó los Estados Financieros 2021 con corte a 31 de diciembre, en los cuales se evidenció una disponibilidad de caja de más de un millón de dólares, la cual no había sido considerada dentro de la planificación presupuestaria de la empresa. • Al respecto, la SGP solicitó un informe, para conocer el posible destino de los valores, mismos que recurrían en la figura de excedentes. • En reunión mantenida entre la Administración General, EPMSA y la SGP se acordó proceder conforme dictamina la LOEP e instrumentar la devolución de fondos.
<p>Observa un elevado número de traspasos presupuestarios que afecta la ejecución de los proyectos planificados.</p>	<p>Los traspasos de crédito están normados en el COOTAD Artículo 256 y 271:</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]; • Artículo 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa. <p>Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022 la SGP remitió el documento “LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”. La instrumentación de traspasos, a necesidad y disponibilidad de las instituciones Municipales y Empresas Públicas, se basan en la norma citada, y son válidas, en el marco del proceso de ejecución de la planificación y el presupuesto.</p> <p>Por su parte, la Administración General en cumplimiento al Art. 258 del COOTAD, remite mensualmente los traspasos de créditos consolidados del MDMQ a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, para informar al Órgano Legislativo.</p>
<p>Observa si con la baja ejecución presupuestaria de la EPMOP de gastos de inversión (23%) es viable la asignación en reforma de USD 38MM.</p>	<p>Incremento de USD 38.768.481, que representa el 35,7% del incremento del sector de movilidad. se distribuye en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Imagen Urbana: se asigna un presupuesto de USD 573.317,52 para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción del sistema eléctrico e iluminación de parques (Plan de Mantenimiento y Repotenciación de Parques del DMQ) ○ Mantenimiento de puentes peatonales metálicos (incluye reparación y readecuación). ➤ Espacios Verdes: Se solicita un presupuesto de USD 362.182,48 para:



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento de áreas verdes y jardines, parques, plazas, redondeles, parterres del DMQ (Fase 5 y 6) ➤ Infraestructura Vial: Se solicita un presupuesto de USD 8.689.143,21 para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pago de expropiaciones USD 1.000.000 ○ Intervenciones viales. (Paquete 5 (Av. Colón) Paquete 6 (Av. Napo)). ○ Construcción de muros y taludes (Condado- Bernardo Dávalos-Antenas de Puengasí, Rocafuerte, entre otros). ○ Construcción de escalinatas y puentes peatonales (Sector mirador Orquídeas y sobre el Río Monjas) ➤ Mantenimiento y Rehabilitación Vial: Se solicita un presupuesto de USD 11.311.373,28 para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Pavimentación y Repavimentación Vial en las administraciones zonales, intervenciones en vías urbanas en parroquias rurales y en la Av. La Gasca. ○ Adquisición de maquinaria para la reparación de los daños por las movilizaciones. ➤ Señalización y Semaforización: Se solicita un presupuesto de USD 5.478.182,08 para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Mantenimiento de Semaforización (nuevas intersecciones semaforizadas – Fase2) ○ Instalación de placas prediales y viales para parroquias urbanas y rurales del DMQ (Fase2) ○ Adquisición de maquinaria franjadora para la señalización horizontal y el servicio de mantenimiento. ➤ Administración-TH: Se solicita un presupuesto de USD 8.025.143,18 para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Jubilaciones del personal de inversión de varias gerencias de la EPMMOP (124 personas) correspondiente al 2020-2022 ➤ Pago de sentencias judiciales: Se solicita el valor de USD 4.329.139,07 para el pago de sentencias que se encuentran con mandamiento de pago (12 sentencias). <p>Cabe indicar que el monto de anticipos pagados al 19 de agosto de 2022, asciende a USD 9,7 MM.</p>
<p>Se observa que a la EPMMQ se le ha transferido el 58% de los recursos municipales asignados pero presenta una baja ejecución presupuestaria (11%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Del total de asignación municipal para gasto de inversión que suma USD 14,6 M, el 72,34% se prevé ejecutar en el último trimestre del año, según la planificación de la empresa.



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
	<ul style="list-style-type: none">• Con base al informe de la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMMQ, la ejecución presupuestaria acumulada a julio 2022 asciende a USD \$2.674.374,41, respecto al valor planificado acumulado de USD \$4.817.635,64, cuyo resultado es el 56% de ejecución.
Observa una pésima ejecución del proyecto “Primera Línea de Metro de Quito”, y pese a ello se prevé asignar fondos en reforma de USD 36,8 MM, a más de los USD 10 MM asignados por traspasos presupuestarios para la adquisición del SIR para la EPMTQP.	<ul style="list-style-type: none">• De los USD 36,8 MM de reforma solicitados por el proyecto, USD 31,7MM corresponde a espacios presupuestarios que no se considera liquidez. Este presupuesto contempla: 1) USD 16,7 MM, principalmente para pagos de avance de obra por la ejecución del contrato CL1; 2) USD 18,10 MM, para registro contable de las partidas presupuestarias; y, 3) un ajuste de (-) USD 3,1 MM, principalmente por ajustes de amortizaciones devengadas en 2021 por concepto de consultorías.
Explicación de traspasos al SIR.	<ul style="list-style-type: none">• Los USD 10,2 MM de traspasos presupuestarios realizados al PPLMQ se realizó con el afán de integrar todo el sistema de recaudo del SITP, a efectos que contar con tecnológica homologada en el nivel 3. Es preciso indicar que, el contrato FIDIC contemplaba esta adquisición de manera integral.

3. Conclusión

- En el presente informe, se sistematizó las observaciones relacionadas a Gastos de Inversión expuestas por los Concejales Metropolitanos durante la sesión No. 242 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de continuar con el tratamiento del proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”.